

1 Escritura: 2017-17-01-30-P000225

2

3

RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
FACTURA N. ~~1702~~ DE FECHA 26.01.2017

4

MSc. DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

5

6

7

REACTIVACIÓN DE

8

LA COMPAÑÍA MUSKUNA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

9

10

OTORGA EL SEÑOR:

11

EDWAR JONATHAN KENNEDY TROYA

12

13

CUANTIA INTERMINADA

14

DI 3 COPIAS

15

16

E.M.N.

17

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

18

Capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTE Y SEIS

19

(26) DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTOR

20

DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL

21

CANTÓN QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y

22

conocimiento, a la celebración de la presente escritura por una

23

parte: el señor EDWAR JONATHAN KENNEDY TROYA, en su

24

calidad de Gerente General y como tal Representante legal de la

25

Compañía MUSKUNA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.- El

26

compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor

27

de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado,

28

domiciliad en ésta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, calle

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



1 Alfonso Lamiña S6 de la Parroquia de Cumbayá, correo
2 electrónico jktpapelart@gmail.com, teléfono cero nueve nueve
3 nueve seis siete uno cinco dos uno (0999671521), hábil en
4 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de
5 conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos
6 de identificación, cuyas copias fotostáticas solicitan sean
7 agregadas debidamente certificadas y autorizándome de
8 conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de
9 Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su
10 información en el Registro personal Único cuyo custodio es la
11 Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación a
12 través del convenio suscrito con esta Notaría. Advertido el
13 compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de
14 esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y
15 separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
16 coacción amenaza temor reverencial, ni promesa o seducción,
17 me piden que eleve a escritura pública la minuta que me
18 entregan, cuyo tenor literal es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:**
19 En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
20 incorporar la presente escritura de REACTIVACIÓN de la
21 compañía MUSKUNA CIA.LTDA. EN LIQUIDACION, que se
22 otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA:**
23 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente
24 escritura el señor Edwar Jonathan Kennedy Troya, en su calidad
25 de Gerente General y como tal Representante legal de la
26 Compañía MUSKUNA CIA.LTDA. EN LIQUIDACION, calidad que
27 acredita con el nombramiento que se agrega. El compareciente
28 es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de

1 ocupación empresario, domiciliado en la calle Alfonso Lamiña S6
2 de la Parroquia de Cumbayá, correo electrónico
3 jktpapelart@gmail.com, teléfono cero nueve nueve nueve seis
4 siete uno cinco dos uno (0999671521). **SEGUNDA.-**
5 **ANTECEDENTES.-** a) MUSKUNA CIA.LTDA. EN LIQUIDACION,
6 se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría
7 Cuadragésima (E) del Cantón Quito el uno de octubre del dos mil
8 doce, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Quito el
9 veinte y cuatro de Octubre del mismo año. b) Mediante
10 resolución número SCVS GUION IRQ GUION DRASD GUION SD
11 GUION DIECISEIS GUION CERO OCHO OCHO NUEVE (SCVS-
12 IRQ-DRASD-SD-16-0889) de cinco de abril del dos mil dieciséis
13 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de
14 septiembre del dos mil dieciséis se declararon disueltas varias
15 compañías entre las cuales esta MUSKUNA CIA.LTDA. EN
16 LIQUIDACION, por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tres
17 del artículo trescientos sesenta (360) de la Ley de Compañías. c)
18 La Junta General Universal Extraordinaria en sesión celebrada el
19 diecinueve de enero del dos mil diecisiete acordó la Reactivación
20 de la compañía. **TERCERA.- REACTIVACIÓN.-** Con los
21 antecedentes expuestos el compareciente en su calidad de
22 representante Legal de la compañía MUSKUNA CIA.LTDA. EN
23 LIQUIDACION, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta
24 General Universal Extraordinaria de socios en sesión celebrada
25 el diecinueve de enero del dos mil diecisiete declara que se
26 reactiva la compañía MUSKUNA CIA.LTDA. EN LIQUIDACION,
27 una vez que ha sido superada la causal que motivó la Disolución.
28 El compareciente declara además bajo juramento que la

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



1 compañía que representa no mantiene contratos pendientes con
2 el Estado. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
3 cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
4 escritura pública, la misma que se encuentra FIRMADO POR LA
5 DOCTORA MERCEDES POLANCO DE ROJAS, CON
6 MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO MIL QUINIENTOS
7 CUARENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE
8 PICHINCHA.- Para la celebración y otorgamiento de la presente
9 escritura se observaron los preceptos legales que el caso
10 requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los
11 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su
12 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
13 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual
14 doy fe.-

15

16

17

18

19 
SR. EDWAR JONATHAN KENNEDY TROYA

20 C.C. 1704893625

21

22

23

EL NOTARIO

24

25

26

27


DR. DARIO ANDRADE ARELLANO

28

NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO



0000003

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704893625

Nombres del ciudadano: KENNEDY TROYA EDWAR JONATHAN VICENT

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DISENADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARANJO ROBINSON TATIANA M

Fecha de Matrimonio: 17 DE NOVIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: KENNEDY EDWAR

Nombres de la madre: TROYA ALICIA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2017

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 179-004-79884



179-004-79884

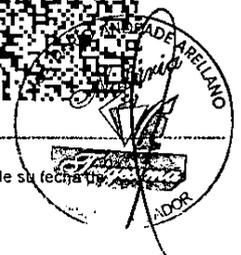
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.23 15:50:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



60699

000004

Quito DM, 15 de Septiembre del 2014

Señor

Edwar Jonathan Vicent Kennedy Troya
Presente.-

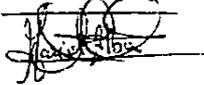
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **MUSKUNA CIA. LTDA.** en reunión celebrada el 15 de Septiembre del 2014 resolvió por unanimidad elegir a Usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**, cargo que deberá desempeñarlo de conformidad con lo determinado por el Estatuto Social y demás leyes pertinentes. Sus facultades se encuentran descritas en el Artículo Dieciséis del Estatuto Social.

De conformidad con el Estatuto Social, Usted desempeñara la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

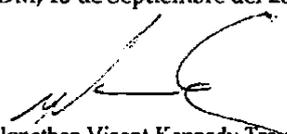
La Compañía **MUSKUNA CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 1 de octubre del 2012, ante la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.005323 el día 11 de octubre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 3545 el 24 de octubre de 2012.

Atentamente



Sra. Aida Marisol Alba Chasiquiza
Presidente
C.I.171420925-9

RAZON DE ACEPTACION.- En este mismo lugar y fecha, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.
Quito DM, 15 de Septiembre del 2014



Edwar Jonathan Vicent Kennedy Troya
GERENTE GENERAL
C.I. 1704893625

Nacionalidad
Dirección

Ecuatoriana
Calle Berlín E3-41 y Avenida Eloy Alfaro, Quito D.M., República del Ecuador.





TRÁMITE NÚMERO: 60691

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	40063
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13638
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/09/2014
FECHA ACEPTACION:	15/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUSKUNA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704893625	KENNEDY TROYA EDWAR JONATHAN VICENT	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 3545 DEL: 24/10/2012 NOT: 40 DEL: 01/10/2012 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original ... (Folios) Certificado
Quito,

26 SEPT 2014

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO



No 325797

0000005



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792403200001
RAZON SOCIAL: MUSKUNA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: MUSKUNA CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: KENNEDY TROYA EDWAR JONATHAN VICENT
CONTADOR: ALBA CHASIQUIZA AIDA MARISOL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/11/2012	FEC. CONSTITUCION:	24/10/2012
FEC. INSCRIPCION:	13/11/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: LA CONCEPCION Barrio: BELLAVISTA Calle: BERLIN Número: E3-41 Intersección: AV. ELOY ALFARO Oficina: PB Referencia ubicación: TRAS DE LA GASOLINERA DE ANETA Telefono Trabajo: 022236372 Telefono Trabajo: 022549490 Celular: 0999671630 Email: jktpapelart@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJMADRID

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 22/10/2014 15:40:24



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792403200001
RAZON SOCIAL: MUSKUNA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 24/10/2012
NOMBRE COMERCIAL: MUSKUNA CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

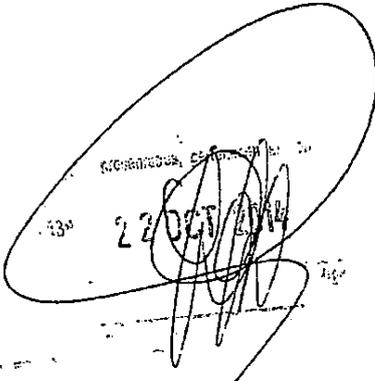
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: LA CONCEPCION Barrio: BELLAVISTA Calle: BERLÍN Número: E3-41 Intersección: AV. ELOY ALFARO Referencia: TRAS DE LA GASOLINERA DE ANETA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022236372 Telefono Trabajo: 022549490 Celular: 0999671630 Email: jktpapelart@gmail.com

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original.....foja (s). Certifico
Quito a,

26 ENE 2017


Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJMADRID Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 22/10/2014 15:40:24

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MUSKUNA CIA.LTDA -EN LIQUIDACION-

En Quito a los 19 días del mes de enero del 2017 a las catorce horas, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Berlín E3-41 y avenida Eloy Alfaro, se reúnen los socios de la Compañía MUSKUNA CIA.LTDA -**EN LIQUIDACION**- Aída Marisol Alba Chasiquiza y Edwar Jonathan Kennedy Troya este último debidamente representado por el señor Alfonso Remigio Becerra Polanco, conforme la carta poder que se agrega al libro de expedientes de Junta General, quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, conforme consta del libro de participaciones y socios que ha sido traído a la presente Junta, por lo que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria con el exclusivo propósito de resolver sobre la reactivación de la Compañía, orden del día que igualmente es aprobado por unanimidad.

Preside la reunión la señora Aída Marisol Alba Chasiquiza y actúa como secretario el señor Alfonso Becerra Polanco.

El Gerente General hace una amplia exposición a los socios respecto de la resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0889, de 05 de abril del 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 07 de septiembre del mismo año mediante la cual se declaran disueltas varias compañías entre las cuales esta **MUSKUNA CIA.LTDA -EN LIQUIDACION** - manifiesta además que La Ley de Compañías prevé en su art. 374 que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación. Informa además que la empresa no ha sido cancelada y que por lo mismo debe procederse a la reactivación cumpliendo para el efecto con el trámite correspondiente señalado en la ley. Manifiesta además que se ha procedido ya a superar la causal que origino la emisión de la citada resolución razón por la cual solicita a los socios se pronuncien sobre la reactivación de la compañía



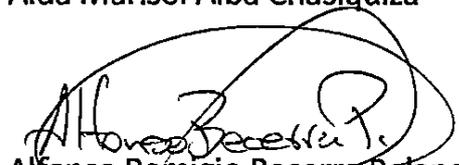
Escuchada la exposición los socios resuelven por unanimidad reactivar la compañía para lo cual disponen que el Gerente General actúe en este proceso y en general en la representación legal de la compañía, en funciones prorrogadas, puesto que el plazo de su nombramiento se encuentra vencido y además proceda a otorgar, a nombre de la compañía, un poder especial a favor del Doctor Alfonso Remigio Becerra Polanco con el fin de que se encargue de todo el proceso y trámite requerido para la reactivación de la compañía así como de la suscripción de las escrituras públicas correspondientes, en caso de ser necesario y cualquier otro documento que se precise para el perfeccionamiento de la Reactivación.

Siendo las quince horas por agotado el orden del día se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta. Reinstalada la Junta la presente acta es aprobada por unanimidad del capital presente firmando para constancia todos los socios.

Se da por terminada la sesión a las quince horas y treinta minutos.



Aída Marisol Alba Chasiquiza



Alfonso Remigio Becerra Polanco
(Edwar Jonathan Kennedy Troya)

000007

SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MUSKUNA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION QUE OTORGA: EL SEÑOR EDWAR JONATHAN KENNEDY TROYA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

EL NOTARIO




DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



Factura: 002-003-000020374



0000008

20171701030000410

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701030000410

MATRIZ	
FECHA:	5 DE ABRIL DEL 2017, (12:15)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00225

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUSKUNA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792403200001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura pública de **REACTIVACION DE COMPAÑIAS**, otorgada por **MUSKUNA CIA. LTDA (REPRESENTADA POR EDWAR JONATHAN VICENT KENNEDY TROYA)**, celebrada ante el Doctor Darío Lenin Andrade Arellano, el veinte y seis de enero del año dos mil diecisiete; de la **RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0726**, emitida por el Abogado Alvaro Guivernau Becker, Director Regional de Actos Societarios y Disolución, el veinte y cuatro de marzo del presente año, aprobar la **REACTIVACION** de la **COMPAÑÍA MUSKUNA CIA.LTDA EN LIQUIDACION**; dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, artículo segundo.- **Quito, a cinco de marzo del dos mil diecisiete.-**

EL NOTARIO



DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

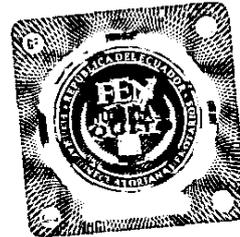
0000009

RAZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0726, dictada el 24 de marzo de 2017, por el Abogado Alvaro Guivernau Becker, Director Regional de Actos Societarios y Disolución, se resolvió aprobar la reactivación de la compañía MUSKUNA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de enero de 2017; declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía MUSKUNA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION; y dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía MUSKUNA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 1 de octubre de 2012.- Quito, a los siete días del mes de abril de dos mil diecisiete.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000023655



20171701040000677

0000010

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701040000677

MATRIZ	
FECHA:	7 DE ABRIL DEL 2017, (10:43)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION DE REACTIVACION
ACTO O CONTRATO:	MUSKUNA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-10-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUSKUNA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792403200001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000011

Quito, a

11 ABR 2017

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-

0726

AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER

SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución masiva de disolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0889 de 05 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 07 de septiembre de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la compañía MUSKUNA CIA. LTDA., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, designándose como liquidador a los respectivos representantes legales;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía MUSKUNA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de enero de 2017;

QUE conforme a lo verificado en el sistema institucional al 22 de marzo de 2017, la referida compañía ha presentado la información y documentación exigida en el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal de inactividad que motivó su disolución; siendo de plena responsabilidad del representante legal de la compañía MUSKUNA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN la veracidad y respectivos respaldos de los valores contenidos en los estados financieros y demás datos ingresados a través del portal web de esta Superintendencia, según las normas legales y reglamentarias aplicables a la información y documentos que están obligadas a remitir anualmente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros las sociedades sujetas a su control y vigilancia; y, sin perjuicio de la potestad institucional de verificación posterior establecida en el artículo 440 de la Ley de Compañías;

En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente;

QUE la Dirección Regional Administrativa y Financiera mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-JC-2017-106 de 21 de marzo de 2017, certifica que la compañía MUSKUNA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN no adeuda valores a este Organismo de Control; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. MRL-2014-0009 del 15 de enero de 2014 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía MUSKUNA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de enero de 2017; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía MUSKUNA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía MUSKUNA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con la Disposición General Segunda de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 de 21 de septiembre de 2016, que contiene el Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el

Handwritten signature



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-
MUSKUNA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

0726

Registro Oficial Suplemento No. 868 el 24 de octubre de 2016, Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía MUSKUNA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Trigésima y Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta resolución al representante legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

24 MAR. 2017

AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

Tr. 3436-0
Exp. 165354
JERA/MGC



Dirección Nacional
Registro

TRÁMITE NÚMERO: 22106



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

- 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	16914
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1603
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

- 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704893625	KENNEDY TROYA EDWAR JONATHAN VICENT	REPRESENTANTE LEGAL

- 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /26/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUSKUNA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

- 4. DATOS ADICIONALES:**

SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA CIA., SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION Y SE DEJA SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR MEDIANTE RESOLUCIÓN: NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0726 ANTE EL SR. AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER, DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN DE FECHA 24/03/2017.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 3545 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24/10/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17-DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

